

Río Gallegos, 16 de febrero de 2018.-

VISTO:

El Expediente Nº 73.558/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el agente Ades Luis Mauricio SIERPE OYARZO, mediante la cual solicitó licencia por estudios, durante los días 08 y 09 de febrero de 2018, para participar en el Curso de Postgrado "Taller de Tesis I";

QUE por Nota Nº 52/18 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del agente involucrado;

QUE asimismo informa que la licencia solicitada se encuadra en el Decreto Nº 3413/79 – Capítulo IV, Licencias Extraordinarias – Artículo 13º I con goce de haberes – b) para realizar estudios o investigaciones;

QUE la Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER que el agente Ades Luis Mauricio SIERPE OYARZO (C.U.I.L. Nº 20-18791329-3), ha usufructuado licencia extraordinaria con goce de haberes para realizar estudios, durante los días 08 y 09 de febrero de 2018, en el cargo Extraescalafonario E032 Dirección de Evaluación de Programas y Vinculación Académica con Dedicación Semiexclusiva y en el cargo de Carrera Académica, Efectivo - Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Sub disciplina Ing. Comunicaciones, Electrónica y Control – Especialidad Computación – Área Hardware y Software de Base – Orientación Sistemas Operativos – Código Nomenclador de Disciplina 02-18-02-03-02 - Escuela Sistemas e Informática – Instituto Educación y Ciudadanía - Departamento Ciencias Exactas y Naturales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el agente citado en el Artículo 1º, al reintegrarse al servicio, deberá presentar la certificación de haber asistido al Curso de Postgrado "Taller de Tesis I".-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE. -



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG